

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

109 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 273 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 273 de 2010, en virtud de denuncia por don Marius Popescu, contra doña Catalina Cortés Alemany, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a la denunciada como autora, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto a una pena de multa de cuarenta días con cuota diaria de 6 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como la condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalina Cortes Alemany, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 4 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(03/18.031/11)